



Catequesis sobre los sacramentos (II)

P. Rafael Ibarguren EP – Consiliario de Honor de la FMOEI



Concluimos el tema de los sacramentos según escritos del Padre Andrés Azcárate, OSB. Este artículo tendrá, como el anterior, un perfil didáctico en vista del desconocimiento bastante generalizado en la materia.

Doctrina de los Sacramentos.

1. Definición. *Un Sacramento es una cosa sensible, instituida por Jesucristo para significar y producir la gracia. Cosa sensible no quiere decir solamente cosa material (agua, aceite, etc.), sino también cuanto cae bajo los sentidos (palabras, gestos, etc.).*

Esa cosa sensible ha sido instituida por Jesucristo, no inventada por la Iglesia, si bien ésta la ha acompañado de ritos y ceremonias adecuadas. Esa cosa sensible significa, es decir, representa a la inteligencia, por medio de un rito externo, lo que produce, o sea, la gracia santificante.

2. Número. *Son siete, y esto por cierta razón de congruencia tomada de la proporción y conveniencia que hay entre la vida natural y la espiritual. En ambas hay un nacimiento (Bautismo), un crecimiento (Confirmación), una nutrición (Eucaristía), una restauración de la vida y de la salud (Unción de los enfermos), una renovación constante de la sociedad (Matrimonio), y un gobierno que administra y dirige (Orden Sagrado).*

De estos siete, los cinco primeros miran al bien del individuo, y los otros dos al bien de la sociedad espiritual. En orden de dignidad, la Eucaristía es el primero, y, según Santo Tomás, todos los otros se ordenan a éste como a su fin.

Ninguno de los siete es superfluo, pero no todos son igualmente necesarios. Así, el Bautismo es absolutamente necesario para todos, y lo mismo la Penitencia para los que, después de ser bautizados, han pecado mortalmente. La Eucaristía, la Confirmación y la Unción, de suyo sólo son necesarios relativa y moralmente, ya que sin ellos es difícil salvarse. El Orden y el Matrimonio son necesarios para la sociedad en general, mas no para cada individuo en particular.

3. Materia y Forma. *Todos los Sacramentos constan de dos partes esenciales: de cosas y de palabras; o, más propiamente, de materia y de forma. La materia son las cosas o los actos exteriores y sensibles que se usan para conferir el Sacramento; la forma, son las palabras que usa el ministro al aplicar la materia, cuyo significado precisan.*

4. Efectos. *Todos los Sacramentos confieren a los que no ponen óbice, dos clases de gracia: la gracia santificante y la sacramental, y tres de ellos imprimen, además, un carácter.*

a) *La gracia santificante o habitual es la que justifica al hombre en el orden sobrenatural y lo hace hijo adoptivo de Dios. Si esta gracia se infunde a quien no la tiene se llama gracia primera, y si se añade a quien ya la posee, gracia segunda. Por fin primario de su institución, el Bautismo y la Penitencia confieren la gracia santificante primera, por lo que se llaman “sacramentos de muertos”, es decir, sacramentos instituidos en favor de los que están muertos espiritualmente. Los cinco restantes, de suyo confieren la gracia santificante segunda, y porque suponen en quienes los reciben vida espiritual, son “sacramentos de vivos”.*

Accidentalmente, los sacramentos de “muertos” confieren, algunas veces, la gracia segunda; y en cambio, según la más común y probable sentencia de los teólogos, los sacramentos de “vivos” pueden conferir la gracia

primera. Respecto a la Unción esto es moralmente cierto; en cuanto a los demás sacramentos disienten los autores.

b) La gracia sacramental es la propia y especial de cada Sacramento, o sea, aquel divino auxilio necesario para lograr el fin peculiar de cada Sacramento. Este divino auxilio se traduce en un cúmulo de dones y de gracias actuales que Dios va otorgando a los interesados en distintos momentos de la vida, sea al recibir el Sacramento, sea después, a medida que los van necesitando.

c) El carácter es una señal espiritual e indeleble que imprimen en el alma de quien los recibe ciertos Sacramentos. Éstos son: el Bautismo, la Confirmación y el Orden Sagrado, por los que el hombre es hecho, respectivamente: cristiano, soldado y ministro de Cristo.

El carácter de cristiano (Bautismo) nos habilita para recibir las cosas sagradas; el de soldado (Confirmación), para defenderlas pública y oficialmente contra los perseguidores de la fe; y el de ministro (Orden), para confeccionarlas y administrarlas. Por los primeros, participamos de un modo sólo general del sacerdocio de Cristo, haciéndonos sacerdotes en sentido lato e impropio; por el tercero, en sentido propio y verdadero.

Ese triple carácter es indeleble en esta vida y en la otra; “en la otra -- dice Santo Tomás -- para gloria de los buenos y para ignominia de los malos”. Ninguno de esos tres Sacramentos pueda recibirse dos veces en la vida.

5. Ministro. El principal ministro de todos los Sacramentos es Jesucristo, en cuyo nombre y autoridad obran los ministros secundarios al administrarlos. Estos son el obispo, el sacerdote y el diácono.

6. Sujeto. El sujeto de un Sacramento es la persona a quién éste se administra. Téngase en cuenta esta gradación: a) Sólo un viador (una persona viva) es sujeto capaz de los sacramentos. b) Todo viador es sujeto capaz del Bautismo. c) Sólo el bautizado es sujeto capaz para los otros sacramentos. d) No todo bautizado es sujeto capaz para cualquier Sacramento.

+ + +

Para terminar, digamos algo que el P. Azcárate no dice expresamente en su libro – no es su tema concreto – pero que sin duda lo supone y lo compartiría con nosotros: una vez que María Santísima es medianera universal de todas las gracias por voluntad de Dios, Ella lo es de las gracias sacramentales.

Mairiporá, febrero de 2024